

PLAN CONVIVENCIA



COLEGIO LAGOMAR

PLAN DE CONVIVENCIA

1. El centro docente, características y entorno.

- 1.1.- Características del centro.
- 1.2.- Situación actual de la convivencia.
- 1.3.- Respuestas del centro a estas situaciones.
- 1.4.- Relación con las familias y la comunidad.
- 1.5.- Experiencias de convivencia a realizar en el centro.
- 1.6.- Necesidades de formación.

2. Objetivos y actitudes a conseguir con el plan

3. Actividades previstas

4. Procedimientos de actuación.

- 4.1.- Procedimientos generales.
- 4.2.- Procedimientos específicos.
 - 4.2.1.- Normas de convivencia en el centro.
- 4.3.- Medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de convivencia
 - 4.3.1.- Faltas leves 4.3.2.- Faltas graves 4.3.3.- Faltas muy graves
- 4.4.- Inasistencia a las clases.

5. Comisión de Convivencia

1. EL CENTRO DOCENTE, CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO

1.1. Características del centro.

- *La descripción y las características del Colegio Cooperativa Lagomar están escritas detalladamente en el Proyecto Educativo de Centro.*

1.2. Enfoque de la convivencia en el centro.

- *El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta. Para ello se elaboran las reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del centro.*
- *La creación de determinados grupos de trabajo como el alumno ayudante, la figura de mediador entre el alumnado ayuda a potenciar y mejorar la convivencia en el centro, sobre todo a la hora de los conflictos entre iguales.*
- *El trabajo de la inteligencia emocional en el contexto educativo a través de varios proyectos incluidos en todas las etapas educativas, ayuda a tener un ambiente de respeto y solidaridad entre el alumnado que beneficia a la convivencia escolar.*

1.3. Respuestas del centro a estas situaciones.

- *La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier problema y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.*

1.4. Relación con las familias y la comunidad.

- *La relación con las familias a través de reuniones de información y coordinación de carácter global y particular. Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias.*
- *Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro suele ser comentada con la familia si procede algún tipo de intervención o información de la conducta.*
- *También de forma esporádica se hacen charlas informativas-formativas para padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijos y la convivencia en el centro, a través de nuestra escuela de familias.*

1.5. Experiencias de convivencia a realizar en el centro.

- *Las experiencias que se van a realizar en el próximo curso en el centro para favorecer la convivencia las podemos resumir en lo siguiente:*
- *Debate y discusión sobre la Normativa del centro sobre convivencia en las aulas. Esto se hace al principio de curso en la hora de tutoría.*
- *Potenciar habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia del centro.*
- *Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica. Para ello, se trabajará en colaboración con las actividades del ayuntamiento, aunándolo con las sesiones de tutoría (educación en valores, temas transversales – tolerancia, etc).*
- *Programa de sensibilización contra el maltrato entre iguales (Bullying). Para ello se explicarán los conceptos principales y la forma de proceder para evitar que estas situaciones se den en el centro, adecuándolo según la etapa.*
- *Se realizarán distintas actividades de formación a los padres, encaminadas a la mejora de la convivencia.*

1.6. Necesidades de formación.

- *La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos pensamos que es imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.*
- *Se hace necesario introducir la formación permanente del profesorado en el complejo mundo de las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc.*

2. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN

- *Para desarrollar este plan de convivencia en el CC Lagomar nos hemos basado en los siguientes principios u objetivos generales:*
- *La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que formamos la Comunidad Educativa (profesorado, familias y alumnado) para el fomento de una buena convivencia en el centro.*
- *En materia de convivencia y disciplina, el profesorado y el personal no docente están sometidos a la correspondiente normativa que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- *No consideramos los aspectos de convivencia sólo como aspectos organizativos sino además como contenidos a desarrollar y parte de la formación del alumnado. Se debe tener en cuenta la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.*
- *No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como un fin educativo a trabajar. La convivencia es un objetivo formativo en si mismo y fundamental de todo proceso educativo. Para conseguir una buena convivencia en el centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de la asamblea de clase, de la elección de delegado o subdelegado en representación de la clase, de participar en el Consejo Escolar, de participar en la Comisión de Actividades Extraescolares, etc. Además, debe desarrollarse en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.*

- *El conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica, manteniendo una cierta armonía en las relaciones entre las personas.*
- *Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán, porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá un propósito formativo, de modo que se garantice tanto el buen funcionamiento general como la socialización ordenada y autónoma del individuo cuya conducta requiera la aplicación de medidas disciplinarias. La disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.*
- *Las actitudes a desarrollar y la organización del centro en materia de convivencia deberán basarse en las siguientes **Normas de Convivencia**, generales:*
 - *Asistir a clase.*
 - *Llegar con puntualidad.*
 - *Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.*
 - *Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose usar o exhibir móviles u otros dispositivos electrónicos.*
 - *Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.*
 - *Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.*
 - *Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.*
 - *No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.*
 - *Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.*
 - *Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*
 - *Participar en la vida y funcionamiento del centro.*
 - *No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.*
 - *Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.*

3. ACTIVIDADES PREVISTAS

- *Con carácter general se intentará realizar cada curso escolar actividades que potencien y favorezcan la convivencia, y serán descritas en la Programación General Anual.*

4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

4.1.- Procedimientos generales

- *Los procedimientos generales de actuación en el CC Lagomar, sin excluir alguna variación propia del centro, para conductas y situaciones recogidas en el Reglamento de Régimen Interno, así como aquellas que pudieran suscitarse y que no figuran expresamente en el, serán tratadas de acuerdo con el Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, BOE 2 de junio, por el cual se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las Normas de convivencia en los centros, y su ejercicio se ajustará en el Real Decreto 32/2019, de 9 de abril, del BOCM, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

4.2.- Procedimientos específicos

- *Los procedimientos específicos de actuación en el CC lagomar para mantener una buena convivencia y un clima positivo, se derivan de las Normas de Convivencia del centro.*
- *En concreto nos referimos a los siguientes apartados que han sido consensuados por todos los sectores de la comunidad educativa:*

4.2.1.- Normas de Convivencia en el Centro

NORMAS GENERALES

- *Se deberá evitar en la medida de lo posible traer al Colegio objetos de valor o dinero. El Centro no puede responsabilizarse de las pérdidas, hurtos o deterioros.*
- *Los alumnos/as cuidarán el Colegio (mobiliario, luces, ventanas, persianas, puertas, etc.) evitando roturas y desperfectos. Quienes deterioren o rompan cualquier objeto o material del Colegio estarán obligados a reponerlo o abonarlo.*
- *Queda totalmente prohibido usar o exhibir teléfonos móviles en el Colegio. En caso de que esto ocurra se recogerá el mismo, entregando el móvil a los padres posteriormente.*
- *Queda prohibido exhibir tabaco y mecheros en el Colegio.*

A) UNIFORME

1. *Los alumnos y alumnas llevarán el uniforme limpio y completo durante toda la semana, respetando al máximo todas las prendas que lo constituyen.*
2. *El uniforme representa al Colegio cuando se está fuera de él.*
3. *Las prendas del uniforme tienen que ser cuidadas.*
4. *Quedan terminantemente prohibidas las botas y el calzado deportivo con el uniforme.*
5. *El atuendo deportivo se llevará solamente en las horas dedicadas a esta actividad.*
6. *Todas las prendas del uniforme y las deportivas también deben poseer la marca que las identifique con su propietario.*
7. *Los alumnos acudirán con el uniforme a las salidas que realicen con el colegio.*

B) VOCABULARIO Y MODALES

1. *No se usarán expresiones incorrectas o chabacanas, ni siquiera en plan de broma.*
2. *Se cuidarán especialmente las posturas y el estar bien sentados.*
3. *Se evitarán los empujones y el hablar a gritos.*
4. *El respeto a los demás, a su tiempo y a su trabajo, será siempre una importante norma de conducta. Por ello, se respetará a los compañeros/as y sus cosas, al personal docente y no docente.*
5. *Llamarán a las puertas y saludarán cuando entren en un aula*

1. ENTRADA Y ASISTENCIA AL CENTRO

- 1. Deberá realizarse con puntualidad a las horas establecidas en cada curso.*
- 2. Las faltas de puntualidad injustificadas y reiteradas supondrán la aplicación correcta de los criterios 732/1995, de 5 de mayo (B.O.E, 2 de junio), la imposibilidad de aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua (art. 44-2).*
- 3. El 25% de faltas de asistencia incluso justificadas podría llevar la pérdida de la evaluación continua y la imposibilidad de la aplicación de los criterios de evaluación. A estos alumnos se les evaluará, según criterio de cada área o materia, con un trabajo o con una prueba de conocimientos.*
- 4. La falta de asistencia, que implique la no realización de una prueba escrita programada, deberá ser justificada con documento oficial (médico, judicial, etc).*

2. AULAS

- 1. El aula es el lugar donde el alumnado convive gran parte del día, por esta razón se procurará mantenerla limpia y ordenada, responsabilizándose cada alumno/a de su entorno.*
- 2. Las mesas deben estar alineadas según la distribución establecida por el profesor tutor/a, bajo ningún concepto los alumnos/as deberán moverlas, salvo indicación de un profesor/a para el desarrollo de una actividad concreta.*
- 3. Se mantendrán las mesas limpias de papeles y escritos, de ninguna manera se podrá escribir o dibujar en ellas.*
- 4. Las bolsas de deporte estarán debidamente ordenadas en un extremo de la clase, no obstaculizando los pasillos.*
- 5. Al final de cada jornada lectiva no se admitirá que quede material escolar encima de las mesas.*
- 6. Se prohíbe terminantemente arrojar objetos tanto en el interior del aula como al exterior de ésta.*
- 7. La clase deberá tener un aspecto agradable. Se procurará adornarla con murales adecuados.*
- 8. El tablón de corcho tiene como objeto presentar la información que los alumnos/as necesiten en relación con el Colegio: horarios, recuperaciones, convocatoria de exámenes, actividades extraescolares, avisos, etc. Por ello, no se podrá usar indebidamente.*

9. *Durante el horario escolar los alumnos/as dejarán las prendas de abrigo en su perchero correspondiente.*
10. *Se deberá evitar en la medida de lo posible traer al Colegio objetos de valor o dinero. El Centro no puede responsabilizarse de las pérdidas, hurtos o deterioros.*
11. *Los alumnos/as han de respetar los objetos personales, evitando que pueda crearse un clima de inseguridad.*
12. *Los alumnos y alumnas cuidarán las aulas (mobiliario, luces, ventanas, persianas) evitando roturas y desperfectos. Quienes deterioren o rompan cualquier objeto o material del aula estarán obligados a reponerlo o abonarlo.*
13. *No debe salirse del aula entre clase y clase excepto causas justificadas.*
14. *Durante las horas de clase no se molestarán preguntando por objetos perdidos. Si un alumno/a encuentra algo deberá depositarlo en Conserjería.*
15. *Queda terminantemente prohibido usar o exhibir teléfonos móviles en clase. En caso de que esto ocurra se recogerá el mismo.*
16. *Queda terminantemente prohibido jugar con el balón en el aula.*
17. *Queda prohibido exhibir tabaco y mecheros en el aula.*
18. *Queda prohibido comer y beber en el aula y pasillos excepto en casos excepcionales (cumpleaños, días festivos,...).*

3. ESCALERAS Y PASILLOS

1. *Para favorecer un ambiente adecuado de trabajo, los alumnos/as circularán por los pasillos y escaleras con orden y educación, sin gritos, sin carreras o empujones, etc (Se llamará la atención a todos aquellos que adopten actitudes contrarias a las expresadas en este punto).*
2. *Entre clase y clase, durante el cambio de profesor/a, los alumnos/as no saldrán de las aulas sin autorización expresa del profesor/a entrante.*
3. *Se mantendrán limpios los pasillos escaleras del Centro, poniendo especial cuidado en no apoyarse en las paredes ni ensuciarlas.*

4. MOVIMIENTOS GRUPALES

1. *Son todos aquellos desplazamientos que los alumnos/as realizan en grupo para dirigirse de un lugar a otro dentro del Centro.*
2. *Se realizan al dirigirse a laboratorios, aulas especializadas, salas de audiovisuales, informática o cualquier otra actividad que precise la presencia de los alumnos/as fuera de su propia aula.*
3. *Los alumnos/as deberán ir acompañados en todo momento por el profesor/a que imparta la materia.*

5. DESCANSOS Y RECREOS

1. *Son lugares de recreo los patios y los espacios que se habiliten para ello.*
2. *Durante el recreo todos los alumnos/as estarán en el patio o lugares habilitados al efecto salvo permiso expreso del profesor/a.*
3. *Durante el recreo no se podrá jugar con balones que represente un peligro para los demás.*
4. *Hay que jugar debidamente, demostrando buena educación y respetando las instalaciones.*
5. *Bajo ningún concepto puede el alumno/a marcharse del Centro a la hora del recreo sin expresa autorización del tutor/a, y/o jefe de estudios.*
6. *Durante el recreo se debe atender y obedecer las órdenes del profesorado encargado de la vigilancia o de cualquier profesor/a que haga una advertencia.*
7. *Se depositará en las papeleras todo tipo de desperdicios, papeles o botes.*
8. *Finalizado el recreo el alumno/a acudirá a las filas al toque de la sirena haciéndolas correctamente (Primaria).*
9. *Se harán filas en orden para cafetería respetando el turno.*
10. *Finalizado el recreo el alumno/a no se podrá entretener en pasillos ni aseos.*

6. ASEOS

1. *Tanto los alumnos como las alumnas tienen sus propios aseos; por ello cada cual deberá hacer uso de los aseos que le correspondan. Por lo tanto, queda terminantemente prohibido que los alumnos hagan uso de los aseos de las alumnas y viceversa. Tal hecho constituye una falta de especial gravedad.*
2. *La higiene es de vital importancia para la salud, por ello se cuidará al máximo la limpieza de los aseos, debiendo quedar estos siempre en las condiciones en que a uno le hubiera gustado encontrarlos.*
3. *Queda terminantemente prohibido arrojar a los retretes, lavabos y urinarios objetos que deterioren e impidan al normal funcionamiento de los mismos. El deterioro lo abonará el alumno/a.*
4. *Igualmente queda terminantemente prohibido pintar o escribir en las paredes, puertas, etc. de los aseos.*
5. *Los alumnos/as acudirán a los aseos durante el recreo, quedando prohibido que salgan durante las clases, salvo indicación del profesor/a.*

7. COMEDORES

1. *Los alumnos/as esperarán en el patio su turno para entrar al comedor. Los profesores/as encargados del comedor llegarán antes que los alumnos/as y procurarán que a medida que entren vayan completando las mesas.*
2. *Los alumnos/as deberán comer con corrección, no hablar a gritos ni con la boca llena, no levantarse de la silla, estar correctamente sentados y, cuando se vayan, dejar la mesa limpia.*
3. *No se saldrá del comedor con pan, frutas, etc. Se tratará de estimular el alcance de hábitos sociales tales como:*
 1. *Correcto empleo de cubiertos.*
 2. *Mantener conversaciones en tono y volumen adecuados.*
 3. *Comer y beber con corrección.*
 4. *Dejar mesa y silla limpias.*
 5. *Seguir un orden lógico en los platos.*
 6. *Respeto al personal de cocina*
4. *Los encargados del comedor permanecerán en él hasta que se vaya el alumnado.*

8. DESARROLLO DE LAS CLASES.

Las clases son el lugar de trabajo por excelencia. El profesorado procurará que se cumplan todas las normas que faciliten el normal desarrollo de la clase.

- 1. El alumnado recibirá al profesor/a en su sitio.*
- 2. Si los alumnos/as vienen de descanso o de otro aula distinta de la suya y la puerta está cerrada con llave, esperarán a que el profesor/a la abra.*
- 3. Dentro del aula no se habla sin levantar antes la mano y recibir permiso del profesor, si algún alumno/a no lo hace no se le contesta.*
- 4. Si algún alumno/a llega tarde llamará a la puerta y cuando entre explicará al profesor/a el motivo de su retraso.*
- 5. El delegado/a del curso rellenará las ausencias y los retrasos en el parte de clase y lo supervisará el profesor/a.*
- 6. La actitud del alumno/a durante la clase debe ser la de atender y participar activamente, es decir, trabajar. Se abstendrá de hacer comentarios con sus compañeros/as, mirar hacia atrás, llamar la atención de los demás, etc.*
- 7. Si se produce alguna incidencia, el profesor/a llamará la atención del alumno/a. En caso de incidencias especiales lo apuntará en el parte de clase.*
- 8. Durante la clase no se come ni se mastica nada.*

9. TRATO CON PROFESORES Y DEMÁS ALUMNOS/AS DEL CENTRO

- 1. Se tratará a todos con el debido respeto.*
- 2. Saludarán con corrección.*
- 3. Cederán el paso a mayores y pequeños en puertas y demás lugares por lo que no pueden pasar dos personas a la vez.*
- 4. Cuando un profesor/a se dirija expresamente a un alumno/a no estarán en ese momento con las manos en los bolsillos.*
- 5. Evitarán todo lo que pueda suponer un abuso de confianza que los profesores/as concedan.*

10. NORMAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

- 1. Todos los alumnos/as del centro permanecerán en el lugar donde se realice la actividad deportiva con el profesor de Educación Física u otro profesor, realicen o no la actividad. No pudiendo abandonarlas sin expresa autorización de éste.*
- 2. Las instalaciones deportivas permanecerán abiertas durante el horario escolar par todos los alumnos/as. Fuera del horario sólo podrán acceder a ellas los alumnos/as que estén apuntados a alguna actividad extraescolar que allí se realice.*
- 3. Todos los miembros de la comunidad escolar son responsables de mantener las instalaciones deportivas en buenas condiciones de limpieza, para el disfrute de todos nosotros.*

4. *Igualmente todos los miembros de la comunidad educativa velarán por el cuidado de las instalaciones, haciendo buen uso de ellas.*
5. *El incumplimiento de estas normas supondrá la realización de tareas que contribuyan a su reparación.*

11. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DEL GIMNASIO

1. *Sólo se podrá acceder a este con calzado deportivo.*
2. *Al gimnasio sólo podrán acceder los alumnos/as que se encuentren en la hora de la clase de educación física y con el profesor de esta asignatura.*
3. *El gimnasio permanecerá cerrado cuando no sea utilizado, a no ser que se obtenga el permiso de la dirección para utilizarlo en alguna actividad especial.*
4. *Todos los miembros de la comunidad son responsables de la limpieza y el cuidado del gimnasio.*
5. *El gimnasio permanecerá cerrado cuando no sea utilizado, a no ser que se obtenga el permiso de la dirección para utilizarlo en alguna actividad especial.*
6. *Todos los miembros de la comunidad son responsables de la limpieza y el cuidado del gimnasio.*

12. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE LOS VESTUARIOS

1. Sólo podrán acceder a estos los alumnos/as que una vez finalizadas las clases de educación física o natación lo utilicen para ducharse/cambiarse, bajo el control del profesor de educación física o el monitor de natación.
2. Los alumnos/as que utilicen este servicio son los responsables de hacen buen uso de él, y dejarlo en buenas condiciones para los compañeros/as que lleguen después.
3. No se podrá jugar con el agua, ni hacer mal uso de ella, esta será sancionado con una falta grave.

13. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL USO DE LAS PISTAS EXTERIORES

1. Sólo se podrá acceder a estas pistas con el profesor de educación física, o con los monitores de las clases extraescolares o con cualquier profesor que pertenezca al centro.
2. En caso de competiciones podrán acceder los padres de los alumnos/as que se encuentren jugando en el centro, pero no podrán acceder a ninguna otra parte del centro.
3. Las pistas deberán mantenerse limpias, para ello toda la comunidad educativa velará por su mantenimiento, desde los alumnos/as, profesores, padres, etc....

14. EXENCIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

1. Todos los alumnos/as exentos de la clase de educación física, deberán de presentar tanto al profesor de educación física como al tutor/a, la justificación correspondiente.
2. La justificación deberá de ser un parte médico donde se especifique el tipo de lesión y el tiempo que deberán de estar exentos. Los alumnos/as exentos deberán de estar presentes en las clases de educación física, siempre que la lesión o trastorno lo permita y si es posible colaborará, en lo que pueda, con el profesor y resto de compañeros/as.

15. BIBLIOTECA.

1. La biblioteca es un lugar de estudio y de consulta. Cuando estemos en ella procuraremos:
2. Estar en silencio, tanto en la sala como en los pasillos contiguos.
3. No comer ni beber.
4. Colocar los libros de consulta, diccionarios, enciclopedias, atlas, etc. En sus lugares y en su orden correspondientes una vez utilizado.
5. Los libros de lectura prestados que utilicemos, una vez hecho uso de ellos, los dejaremos en el mostrador para que el bibliotecario los vuelva a colocar en su sitio.
6. Hacer buen uso de los juegos y colocarlos en su sitio una vez utilizados.
7. Pedir permiso para utilizar materiales de la biblioteca.
8. Dejar colocado y limpio su lugar de trabajo. Si esta norma no se cumpliera el alumno/a sería expulsado temporalmente de la biblioteca.
9. Utilizar los libros de la biblioteca con corrección, sin escribir en ellos ni deteriorar hojas y pastas.

16. SALIDAS.

- 1. Los alumnos/as del colegio irán con el uniforme del centro cuando realicen alguna salida organizada por el mismo.*
- 2. En la ruta y salidas se considerarán de aplicación todas las normas del Colegio.*
- 3. Los alumnos de 4º ESO que tengan a lo largo del curso 3 faltas de convivencia graves o una muy grave no podrán realizar el viaje de fin de estudios organizado por el colegio*

17. NORMAS EN LOS LABORATORIOS

1. *Queda terminantemente prohibido el beber, tocar y oler cualquier producto sin una orden explícita del profesor.*
2. *Si se duda como realizar un experimento preguntar al profesor, nunca se debe improvisar.*
3. *Nunca realizar experimentos no proyectados.*
4. *Los materiales, instrumentos y equipos de los laboratorios deben ser manipulados con máximo cuidado.*
5. *Se considerará falta muy grave el hurto o el robo de material de laboratorio.*
6. *Una vez terminada la practica, los alumnos dejarán limpio y recogido el lugar de trabajo*
7. *Los experimentos realizados nunca deben ser repetidos fuera del laboratorio.*

18. NORMAS EN LAS SALAS DE INFORMÁTICA Y MULTIMEDIA

1. *Queda terminantemente prohibido el manipular o alterar de modo deliberado la configuración de los sistemas operativos, entorno o cualquier programa previamente instalado.*
2. *No se permite la instalación de programas, juegos o cualquier componente sin previo permiso dl profesor*
3. *Se considera falta grave el sustraer o deteriorar de modo deliberado cualquier componente tanto de software como de hardware de los equipos, teniendo el alumno que asumir los gastos que de su acción se deriven*
4. *Cuando se este conectado a Internet queda prohibido descargar paginas web cuyos contenidos no sean aptos para menores.*

19. NORMAS DEL USO DEL IPAD

1. Batería

- *La batería del iPad deberá venir cargada al colegio*
 - *Si un alumno acude reiteradamente a clase sin la suficiente batería para llevar a cabo un desarrollo normal de la clase, se le sancionará con una falta leve comunicándole a los padres la necesidad de un cambio de conducta.*
- #### **2. Seguridad**

2. Seguridad

- *Es altamente recomendable que los dispositivos estén bloqueados con contraseña.*
- *Las contraseñas (acceso al iPad, Apple ID...) NO deben facilitarse a otros compañeros*
- *La información personal del alumno pertenece única y exclusivamente a él. Durante la estancia en el centro, el colegio puede monitorizar remotamente el dispositivo, y/o pedir acceso al mismo para tareas de mantenimiento, supervisión y solución de problemas. La no concesión del mismo por parte del alumno se entenderá como que el alumno asume estar cometiendo una falta y se procederá como se detalla en el punto 6.*
- *En ningún caso se monitorizará o requerirá el acceso a información sensible del alumno.*
- *Un profesor puede, en cualquier momento, pedir al alumno ver las aplicaciones que están abiertas en la barra de tareas. Si alguna no es de carácter educativo, será considerado como falta.*
- *El iPad es para uso escolar y de uso exclusivo del alumno, se desaconseja totalmente el uso del mismo por parte de terceros.*
- *Cualquier acceso no autorizado al iPad de otro compañero o profesor se entenderá como una falta grave (ver punto 6).*
- *Un profesor puede, en cualquier momento, pedir al alumno ver las aplicaciones que están abiertas en la barra de tareas. Si alguna no es de carácter educativo, será considerado como falta.*
- *El iPad es para uso escolar y de uso exclusivo del alumno, se desaconseja totalmente el uso del mismo por parte de terceros.*
- *Cualquier acceso no autorizado al iPad de otro compañero o profesor se entenderá como una falta grave (ver punto 6).*
- *La red Wifi del centro es únicamente para uso educativo. Un mal uso de la misma se entenderá como una falta.*

3. Mantenimiento

- *En ningún caso el colegio se hace responsable de la pérdida de datos que el alumno pudiera tener en el dispositivo.*
- *El alumno no debe modificar el iPad usando Jailbreak (o cualquier otro software que altere la integridad de iOS), ya que esto anula la garantía y que el centro no se hará responsable de los daños causados.*
- *Bajo ningún concepto el alumno puede borrar o modificar las restricciones, configuración o aplicaciones preestablecidas por el colegio. Tampoco se puede/debe restaurar el dispositivo a los ajustes de fábrica pues se pierde toda la configuración que el centro ofrece y que es necesaria para trabajar. Sólo el centro realizará esta tarea si lo estima oportuno*

4. *Uso y aplicaciones*

- *Cada alumno tiene un Apple ID propio para la descarga de aplicaciones.*
- *El alumno/familia no puede descargar las aplicaciones que desee, tanto gratuitas como de pago*
- *Los profesores eligen con qué aplicaciones trabajar en clase y los alumnos deben disponer de ellas, ya sean gratuitas o de pago. El Centro se encargará de proporcionarlas y administrarlas.*
- *Se aconseja contar con auriculares en clase para el trabajo de diversas asignaturas. Sin embargo, solo se podrá hacer uso de ellos cuando el profesor lo indique. La utilización de auriculares sin el permiso del profesor supondrá una falta leve.*
- *El buen uso del dispositivo es una obligación del alumno. El empleo de las redes sociales, toma de fotografías, páginas web, etc. que no sea para uso educativo está prohibido. La utilización de la imagen de los profesores, y/o de otros compañeros sin la debida autorización previa es un delito tipificado y penado por ley, por lo que se entenderá que se incurre en una falta grave.*
- *Las consecuencias de una falta realizada desde un iPad repercutirán en el dueño del dispositivo. Ya que los alumnos deben proteger, en todo momento, el acceso a su equipo por parte de otros.*
- *Queda terminantemente prohibido quitar la funda de protección del iPad*

5. Seguro

- *Para el periodo en el que el iPad esté en reparación, se cuenta con un iPad "botiquín" que podrá ser usado por el alumno.*
- *Si un alumno rompe negligentemente un iPad se considerará falta grave.*
- *En caso de siniestro ponerse en contacto urgente con el colegio antes de realizar una denuncia.*
- *En averías ocasionadas por uso incorrecto de los equipos por negligencia no se repondrá el iPad*

6. Faltas y sanciones

- *El comportamiento "digital" del alumno ha de ser correcto, por lo que se considerará de mala praxis y, por tanto, una falta, el uso de juegos, aplicaciones de mensajería instantánea, redes sociales, web, etc. durante el horario escolar (incluidos los tiempos entre clase y clase) sin la autorización del profesor.*
- *Si las faltas son reiteradas, o existe mala fe, el centro lo interpretará como una falta grave.*
- *FALTA (leve): se procederá a la amonestación verbal del alumno y a la limitación temporal de su equipo (mínimo 2 días).*
- *FALTA (grave): se abrirá un parte de disciplina con una consecuente limitación severa del equipo (mínimo una semana).*
- *La LIMITACIÓN (temporal): del iPad consistirá, en principio, en imposibilitar el uso de la red Wifi (dentro del centro) y la eliminación de todas las aplicaciones instaladas que no se consideren con fin educativo (a criterio del responsable TIC del centro)*
- *La LIMITACIÓN (severa): del dispositivo quedando, exclusivamente, como un terminal de estudio.*
- *Estas limitaciones podrán ser, también, solicitadas por parte de los padres si así lo considerasen necesario mediante una solicitud escrita al responsable TIC del centro.*
- *El levantamiento de las limitaciones que hubiesen sido requeridas por los padres se deberá hacer de forma presencial al tutor o al responsable TIC del centro.*
- *Las sanciones serán impuestas por los profesores, tutores y el responsable TIC del centro y no admiten protesta por parte de los alumnos, suponiendo una falta de respeto y la sanción oportuna, independiente a la limitación del iPad.*

4.3.- Medidas correctoras de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia.

- *El incumplimiento de esta normativa se regulará según el capítulo III, faltas de disciplina y sanciones, del RD 15/2007, de 19 de abril, BOCM de 25 abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- *Se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia del centro. Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las sanciones correspondientes, las reflejamos a continuación.*

4.3.1.- Faltas leves

- *Se calificará como falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en este Plan de Convivencia, cuando, por su entidad, no llegara a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.*
- *Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo a las siguientes sanciones:*
 - a) Amonestación verbal o por escrito (en agenda o modelo explícito para ello).*
 - b) Expulsión de la sesión de clase, acudiendo inmediatamente a la biblioteca del centro.*
 - c) Privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.*
 - d) Permanencia en el centro antes o después de la jornada escolar.*
 - e) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado.*
 - f) La realización de tareas o actividades de carácter académico.*

4.3.2.- Faltas graves

Se califican como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.*
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.*
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar.*
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.*
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.*
- f) La sustracción, daño o ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.*
- g) La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.*
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.*
- i) Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente Decreto.*
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.*
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.*
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.*

m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la Comunidad Educativa o afecten a sus derechos.

n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar sus daños o a asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes sanciones:

a) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, con privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

b) Permanencia en el centro antes o después del fin de la jornada escolar.

c) Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.

d) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de un mes.

e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.

f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras d), e) y f) del apartado anterior, durante el tiempo que dure la sanción, el alumno realizará las tareas o actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

4.3.3.- Faltas muy graves

Son faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.*
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.*
- c) El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.*
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.*
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.*
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.*
- h) El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.*
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros o servidores del centro.*
- j) La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.*
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.*
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contra las normas de convivencia.*
- m) El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.*

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.*
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período máximo de tres meses.*
- c) Cambio de grupo del alumno.*
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a dos semanas.*
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.*
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria.*
- g) Expulsión definitiva del centro.*

Con el fin de no interrumpir el proceso educativo, cuando se apliquen las sanciones previstas en las letras b), d) y e) del apartado anterior, el alumno realizará las tareas y actividades que determine el profesorado que le imparte clase.

La aplicación de las sanciones previstas en las letras f) y g) se producirá cuando la gravedad de los hechos cometidos y la presencia del alumno que los cometa en el centro supongan menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, se adoptará esta sanción en caso de agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

La sanción prevista en la letra f) procederá en el caso de alumnos de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad. En ese supuesto, la Consejería de Educación realizará el cambio de centro, garantizándole un puesto escolar en otro centro público o sostenido con fondos públicos, con los servicios complementarios que sean necesarios. El Director del centro elevará petición razonada ante el Director de Área Territorial, quien tramitará esta propuesta en el plazo máximo de cinco días hábiles.

El alumno que sea cambiado de centro deberá realizar las actividades y tareas que se determinen, y que se desarrollarán en la forma en que se articule conjuntamente por los equipos directivos de los dos centros afectados.

4.4.- Inasistencia a las clases

La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La sanción por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el Profesor de la misma, por el tutor o por el Jefe de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda una jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por el Jefe de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos Profesores.

En el Reglamento de Régimen Interior se establece el número máximo de faltas por curso, área y materia, sean justificadas o no, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua.

4.5.- Asistencia a las clases

Recogido en nuestro plan de convivencia y plan Municipal de Absentismo.

- 1. Si el alumno tiene entre 4, 5 faltas sin justificar alternas pero en el mismo mes, se deberá bien a través de la agenda o por teléfono pedir justificación.*
- 2. Si un alumno se retrasa a la entrada al centro 3 veces se considerará como una falta. Concuatro retrasos se comunicará a la familia vía agenda o teléfono.*
- 3. La falta de asistencia en los períodos lectivos de la tarde, se considerara como una falta.*
- 4. El 25% de faltas de asistencia incluso justificadas podría llevar a la pérdida de la evaluación continua y la imposibilidad de la aplicación de los criterios generales de la evaluación continua.*
- 5. Aquellos alumnos que se marchen al extranjero deberán firmar la carta correspondiente.*

5. **COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

a) **Dependiente del Consejo Escolar.**

La Comisión de Convivencia dependerá del Consejo Escolar y será quien elabore y apruebe el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

b) **Funcionamiento:**

- **Composición:**

La Comisión de Convivencia en el CC Lagomar estará constituida por el Director, el Jefe de Estudios, un padre, un profesor y un alumno del Consejo Escolar.

- **Competencias:**

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.*
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.*
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.*
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.*
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.*

- **Infraestructura y recursos:**

La Comisión de Convivencia en el CC Lagomar dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

- **Periodicidad de reuniones:**

La Comisión de Convivencia se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.